Macroproceso: Bienestar Universitario Proceso: Bienestar Universitario Consolidación y reporte de indicadores



1. Información General del Documento				
Objetivo:	Evidenciar la gestión de Bienestar Universitario al interior de la Universidad, ante instancias externas y la sociedad en general, que permita el cumplimiento de las metas establecidas.			
Alcance:	Empieza con la recepción de la solicitud escrita en la Dirección Nacional de Bienestar Universitario y termina con el reporte de bases de datos y/o indicadores. Aplica para Nivel Nacional.			
Definiciones:	1. SIA: Sistema de Información Académica 2: SARA: Sistema Integrado de Talento Humano 3. Indicador: Reporte de información de forma agregada. 4. Base de datos: Reporte de información de forma desagregada			
Documentos de Referencia:	Internos Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario - Determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario. Acuerdo No. 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario - Adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia. Acuerdo No. 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia. Externos Ley 30 de 1992 del Congreso de Colombia – Organiza el servicio público de la Educación Superior. Capítulo III: del Bienestar Universitario. Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU – establece las políticas de Bienestar Universitario Indicadores de Gestión para las Universidades Públicas, SUE, 2003.			
Condiciones Generales:	 La Dirección Nacional de Bienestar Universitario es la instancia responsable de la recolección de información de cada una de las Sedes de la Universidad Nacional y de la construcción de los indicadores de acuerdo a los protocolos definidos. Las Direcciones de Bienestar de las Sedes, Sistema de Información Académica (SIA), Dirección Nacional de Personal, Secretaría General, Dirección Nacional de Admisiones y las oficinas de Registro y Matrícula, son las responsable del almacenamiento de la información requerida para la construcción y reporte de bases de datos e/o indicadores. 			

2. Información Específica del Procedimiento

 Código: U.PR.07.008.0029
 Versión: 0.0
 Página 1 de 3

Macroproceso: Bienestar Universitario Proceso: Bienestar Universitario Consolidación y reporte de indicadores



ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Recibir solicitud	La Dirección Nacional de Bienestar, recibe la solicitud con requerimientos de información de BU por parte de dependencias internas y/o externas a la Universidad.	Secretaria Director Asesores	Oficio Correo electrónico	N/A
2	Solicitar información	Dependiendo de la información requerida, se redactan oficios dirigidos a los Directores de las dependencias: Sistema de Información Académica (SIA), Dirección Nacional de Personal (SARA), Secretaría General (Base Graduados), Dirección Nacional de Admisiones (Estudiantes admitidos por semestre) y/o Dirección de Bienestar Universitario de Sede (datos beneficiarios áreas de Gestión y fomento socioeconómico, Salud, Actividad física y deportes, Cultura y Acompañamiento integral).	Director Asesor	Oficios	N/A
3	Depurar información	Una vez se recibe la información solicitada a cada una de las dependencias, se procede a organizarla y almacenarla en archivos de Excel.	Asesor	Archivos de Excel	N/A

 Código: U.PR.07.008.0029
 Versión: 0.0
 Página 2 de 3

Macroproceso: Bienestar Universitario Proceso: Bienestar Universitario Consolidación y reporte de indicadores



4	Consolidar información	La información almacenada en archivos de Excel se procesa de acuerdo a las necesidades internas o requerimientos externos.	Asesor	Archivo de salida	N/A
5	Reportar información	Reportar por escrito con sus respectivos soportes a las instancias demandantes de bases de datos y/o indicadores, la información requerida en los formatos solicitados.	Director Asesor	Oficio Correo electrónico Archivo información reportada	N/A

Elaboró:	Alberto Rodríguez/Karol Colmenares	Revisó:	Equipo de Gestión DNBU	Aprobó:	Martha Lucía Álzate Posada
Cargo:	Asesores	Cargo:	Asesores	Cargo:	Directora Nacional de Bienestar Universitario
Fecha:	14 de septiembre de 2009	Fecha:	13 Octubre 2009	Fecha:	29 de enero de 2021

 Código: U.PR.07.008.0029
 Versión: 0.0
 Página 3 de 3